

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE FEBRERO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	1/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
7-2-922	68,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,80 y 25	7-2-922	530,00	Banco de España.....	500		534,00
7-2-922	68,30	> E, de 25.000 >	68,80	7-2-922	231,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		287,00 y 260,00
7-2-922	68,40	> D, de 12.500 >	68,00 y 70	7-2-922	275,00	Banco Hipotecario de España...	500		
7-2-922	68,90	> C, de 5.000 >	68,75 y 70	2-2-922	92,50	Banco de Castilla.....	250		
7-2-922	68,75	> B, de 2.500 >	68,75 y 70	6-2-922	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
7-2-922	69,50	> A, de 500 >	69,50 y 40	7-2-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		181,00
7-2-922	72,00	> G, de 100 >	72,00	7-2-922	230,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	290,00
7-2-922	72,00	> H, de 200 >	72,00	7-2-922	59,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes.	500	31	39,00
11-1-922	69,30	En series diferentes.....	68,75 y 71	7-2-922	28,50	carera España... (Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		2-2-922	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
7-2-922	83,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,65, 75 y 70	7-2-922	284,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		286 pesetas.
7-2-922	83,50	> E, de 12.000 >	84,75	7-2-922	295,00	Idem Norte de España.....	500		296,50 id.
7-2-922	84,75	> D, de 6.000 >	84,75	7-2-922	219,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		219, 219,50 y 220 id.
7-2-922	84,75	> C, de 4.000 >	84,75			OBLIGACIONES			
7-2-922	84,75	> B, de 2.000 >	84,80	7-2-922	316,00	Bonos del Banco de España.....	500	interés anual por 100.	318,00
7-2-922	85,60	> A, de 1.000 >	85,00, 85,15 y 25	7-2-922	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
7-2-922	83,50	> G, de 100 >	84,50	7-2-922	101,00	Idem id. id.....	500	5	101,40
7-2-922	83,50	> H, de 200 >	84,50	7-2-922	105,50	Idem id. id.....	500	3	106,00
7-2-922	84,75	En series diferentes.....	84,50	8-2-922	69,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		26-1-922	39,10	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500	5	
3-2-922	84,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		12-12-921	73,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
3-2-922	84,25	> D, de 12.500 >		16-12-921	65,50		500	4	
6-2-922	85,00	> C, de 5.000 >	85,50	14-1-922	57,80	Idem Norte de España.	500	3	
6-2-922	85,00	> B, de 2.500 >	85,50	19-10-921	56,25	na. Emisión 17 de	500	3	
7-2-922	85,00	> A, de 500 >	85,50	18-5-921	53,00	Enero 1905.....	500	3	
10-1-922	85,50	En series diferentes.....	85,50	18-11-920	52,00		500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-1-922	52,75	<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
7-2-922	93,30	Serie E, de 50.000 pesetas nominales		7-2-922	74,00	Obligaciones	500		74,00
7-2-922	93,50	> E, de 25.000 >	93,70	7-2-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500		90,00
7-2-922	93,50	> D, de 12.500 >	93,60 y 70	7-2-922	82,10	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		82,00
7-2-922	93,60	> C, de 5.000 >	93,60, 65 y 70	7-2-922	81,25	Idem id. 1918.....	500		82,00
7-2-922	93,50	> B, de 2.500 >	93,00 y 65	2-2-922	90,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-2-922	93,75	> A, de 500 >	93,75 y 94,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
4-2-922	93,50	En series diferentes.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	893,400				París, a la vista, cheque, 275.000 francos a 54,40 pesetas por 100 francos.
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917		Idem fin corriente.....	>				Londros, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,50 pesetas cada una.
4-2-922	92,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin próximo.....	9,000				Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,35 pesetas cada uno.
7-2-922	93,20	> E, de 25.000 >	93,40	4 por 100 amortizable.....	337,500				Berlin a la vista, cheque, 200.000 marcos a 3,30 pesetas por 100 marcos.
7-2-922	93,30	> D, de 12.500 >	93,40 y 50	5 por 100 amortizable.....	15,500				Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,75 pesetas por 100 liras. — 100.000 p. 30.00.
7-2-922	93,35	> C, de 5.000 >	93,40 y 50	Acciones del Banco de España.....					
7-2-922	93,35	> B, de 2.500 >	93,50	Idem del Banco Hipotecario.....					
7-2-922	93,35	> A, de 500 >		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10 500				
7-2-922	93,35	En diferentes series.....		Azucarera.—Preferentes	72 500				
7-2-922	93,35			Idem.—Ordinarias	>				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	22,500				
				Idem id. al 6 %	103,500				

Gaceta de Madrid. Núm. 70 9 Febrero 1922 Anexo núm. 1. — Página 33

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Febrero de 1922.

Al alejarse la borrasca hacia Oriente se normaliza el tiempo en España. Cesaron las lluvias y los vientos disminuyeron de fuerza, al mismo tiempo que baja la temperatura.

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.
Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro en C°.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	705,6	0,8	88	»	0=Calm.	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 8,0
7	704,9	2,1	90	»	0=Idem.	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 2,9
13	704,6	6,2	54	»	0=Idem.	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (2)
18	703,9	5,3	64	S.	1=Ventolina..	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 39

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Prótesis dental, Ortodoncia con su clínica (coronas y puentes), vacante en la Escuela de Odontología adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los señores opositores a la citada Cátedra deberán presentarse el día 12 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina, para dar comienzo a los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 4 de Febrero de 1922.—E. Presidente del Tribunal, L. Peña.

P.—297

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia

pública en automóvil entre la Administración principal de Cádiz y su estación férrea. Estafetas urbanas, sucursales de dicha Administración principal, que en lo sucesivo puedan establecerse, la cual vendrá obligada a efectuar cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas, entre la Administración principal y su estación del ferrocarril, entre la mencionada Administración principal y las Estafetas urbanas, sucursales que puedan establecerse en lo sucesivo, entre estas últimas entre sí, y finalmente entre éstas y la estación férrea, con obligación, además de transportar los paquetes postales entre el puerto de Cádiz y la Aduana, y entre ésta y la Administración principal de Correos, así como también la correspondencia de todas clases desde el bordo de los buques a la repetida Administración principal o a sus sucursales, cuando dicha correspondencia sea transportada por buques cuyas Empresas no se hallen obligadas mediante contrato con el Estado a verificar el transporte desde el puerto a la oficina de Correos, bajo el tipo máximo de 25.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Cádiz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendida en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en

la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cádiz el día 14 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—134

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Caminero y la de Laguardia (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Vitoria, Logroño y Laguardia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones

nes introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 21 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1922.—
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—135

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Sigüenza y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Guadalajara y Sigüenza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 25 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1922.—
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por

separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—137

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Calasparra y Moratalla (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Murcia, Calasparra y Moratalla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Murcia, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1922.—
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—139

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Morella y la de Forcall (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Castellón y Morella, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de

Octubre de 1904 hasta el día 11 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 16 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1922.—
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—135

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES.—CONCESION Y CONSTRUCCION

De acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 3 de Febrero corriente, esta Dirección general ha señalado el día 11 de Marzo próximo, a las once, para celebrar concurso entre constructores españoles para el suministro de 7.008 kilogramos de tornillos de brida con arandelas, y 21.519 kilogramos de tirafondos, con destino al ferrocarril auxiliar del puerto de Burriana a las canteras de San Sebastián de Villavieja, que forma parte integrante de dicho puerto.

El concurso se celebrará en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles), el pliego de bases por el que ha de regularse el concurso.

Se admitirán proposiciones en el mismo Negociado en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de clase undécima, arregladas al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso, es de cinco mil (5.000) pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse cada pliego de la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general o en sus sucursales, de la expresada cantidad, a disposición del Ministerio de Fomento.

Podrán ser desechadas en el acto to-

das aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las disposiciones que anteceden y serán sometidas las demás a la Superioridad, que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o desecharlas todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Madrid, 8 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por el Estado de: 7.008 kilogramos de tornillos de brida con arandelas y 21.519 kilogramos de tirafondos con destino al ferrocarril auxiliar del puerto de Burriana a las canteras de San Sebastián de Villavieja, que forma parte integrante de dicho puerto, se comprometo a suministrar dicho material con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos, y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que acompañan a esta proposición, por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra por cada kilogramo de tornillos); por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra por cada kilogramo de tirafondos); puesto todo el material antes detallado, libre de todo gasto en la estación de Burriana.

(Fecha y firma.)

S—

De acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 3 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 11 de Marzo próximo, a las doce, para celebrar concurso entre constructores españoles, para el suministro de 622.856.000 kilogramos de barras carriles de 30 kilogramos por metro lineal, 38.533 kilogramos de bridas y 16.055 kilogramos de placas de asiento, con destino al ferrocarril auxiliar del puerto de Burriana a las canteras de San Sebastián de Villavieja, que forma parte integrante de dicho puerto.

El concurso se celebrará en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) el pliego de bases por el que ha de regularse el concurso.

Se admitirán proposiciones en el mismo Negociado en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso, es de veinticinco mil (25.000) pesetas en metálico, o

efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse cada pliego de la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, de la expresada cantidad, a disposición del Ministerio de Fomento.

Podrán ser desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las disposiciones que anteceden, y serán sometidas las demás a la Superioridad, que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o desecharlas todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Madrid, 8 de Febrero de 1922.—El Director general, Perea.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por el Estado de 622.856.000 kilogramos de barras de carril de 30 kilogramos por metro lineal, 38.533 kilogramos de bridas y 16.055 kilogramos de placas de asiento, con destino al ferrocarril auxiliar del puerto de Burriana a las canteras de San Sebastián de Villavieja, que forma parte integrante de dicho puerto, se comprometo a suministrar dicho material con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos, y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que acompañan a esta proposición, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra por cada kilogramo de barras carriles); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada kilogramo de bridas); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada kilogramo de placas de asiento); puesto todo el material antes detallado, libre de todo gasto, en la estación de Burriana (Castellón).

(Fecha y firma.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL.

FACULTAD DE MEDICINA

Rehabilitada por Real decreto de 10 de Octubre de 1920 (GACETA del 20) la cantidad para premios en metálico a los alumnos de las Universidades, y correspondiendo la de 2.500 pesetas para los de las diferentes Facultades de esta Universidad, se convoca a oposición, por medio del presente, a los matriculados en la enseñanza oficial en el curso actual, que aspiren a obtenerlos.

Se concederán los premios distribuyéndose por la Junta económica de este Establecimiento docente la cita-

da cantidad entre las cinco Facultades, en vista del número de aspirantes, de los informes de los Tribunales respectivos, ante los cuales se celebren las oposiciones, y de las propuestas que acuerden las Juntas de las Facultades.

Para ser admitidos a oposición se requiere que justifique debidamente el alumno falta de recursos, haber obtenido tres notas de Sobresaliente ó dos, por lo menos, si sólo hubiere cursado el primer año, y que lo solicite en debida forma del señor Decano de la respectiva Facultad, en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las citadas oposiciones y la concesión de premios se regularán, en cuanto sea posible, por lo establecido en las Instrucciones 32 a 38 de las aprobadas en 15 de Agosto de 1877, para la ejecución de los decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto del mismo año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos de esta Facultad.

Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Decano, L. Recasens.

P—306

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Primera enseñanza.

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Lemona, en la provincia de Vizcaya a D. José Parra Ibañeta, número 43 del Cuerpo de aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este distrito universitario el año 1920, y publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 6 de Febrero de 1922.—El Rector, C. Valverde.

P—307

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, se anuncia por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, las siguientes Ayudantías vacantes:

- Una Sección de Pedagogía.
- Una Sección de Ciencias.
- Una Sección de Letras.
- Una Sección de Caligrafía.
- Una Sección de Francés.
- Una Sección de Dibujo.

Las aspirantes serán mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, y deberán poseer el título de Maestra de Primera enseñanza y el vigente plan de estudios o el antiguo de Maestra Superior. Dirigirán sus instancias a la señora Directora de este Centro, dentro del indicado plazo, acompañadas de los justificantes de cuantos méritos y servicios deseen hacer constar.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de anuncios el día en que deban comenzar los ejercicios de prueba de suficiencia, determinando en qué han de consistir.

Santander, 20 de Enero de 1922.—La Directora, Margarita Llutanda.

P—301

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CORDOBA

Maestro con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad.

D. Valerio Torrico-Murillo, se le adjudica la Escuela de Morente (Bajalanza), tiene dos años, tres meses y veintiseis días de servicios.

Córdoba, 31 de Enero de 1922.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P—292

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

De conformidad a lo prevenido en el caso primero del artículo 90 del Estatuto general del Magisterio vigente, ha sido nombrada por esta Sección, con fecha de hoy, en turno de reingreso, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Primera enseñanza de niñas de Mochales, en esta provincia, doña María de la O. Sofía Pérez.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Guadalajara, 3 de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Paunero.

P—305

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad.

Número 219 de la lista.—D. Marciano Emiliano Fernández, se le adjudica la Escuela de Yela; vacante desde el 10 de Enero de 1922.

Las listas se publicaron en las GACETAS de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Guadalajara, 3 de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Paunero.

P—275

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Maestra del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, cuyo nombramiento se comunica a la interesada con esta fecha.

Número 1.971, doña María del Socorro Fernández y Menéndez; se le adjudica la Escuela nacional mixta de Viodo, en Gozón, que vacó en el día de hoy.

Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID de 7 de Abril de 1919.

Lo que se publica para general conocimiento de las interesadas y demás efectos.

Oviedo, 1 de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Sardou.

P—295

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FRAGA

Rústica.—Años 1909 al cuarto trimestre de 1920-21.

D. Ramón Hervera Badía, Recauda-

dor ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Masia Roca y Miguel Barafón Vilar, vecinos de Fraga, hoy en ignorado paradero, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Antonio Masia Roca y Miguel Barrafón Vilar sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles, pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Marzo, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una masada de tierra, sita en los términos y monte de la ciudad de Fraga y su partida de la Punaça, con su más que hay dentro de ella, la cual tiene de cabida 6 cabizadas, igual a 6 hectáreas, 86 áreas y 56 centiáreas, y linda: por Oeste, con comunes; Mediodía, con paso Cabañal; Poniente, con una senda que dirige a diferentes maradas, y Norte, con otra senda llamada de Seguan; débiles por principal y recargos y costas, 135,49 pesetas; valor para la subasta, 1.140.

De dicho embargo se tomó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este partido.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entrecer en el acto la diferencia en-

tre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Fraga, 12 de Enero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, R. Hervera.

P—304

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAR DE CAMPOO

D. Manuel Pérez Canales, Alcalde constitucional de esta villa de Aguilar de Campoo.

Hago saber: Que habiendo sido incluídos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente los mozos Amador Maestro Domínguez, hijo de Amador y de Fernanda; Jerónimo Salcedo Santos, hijo de Vicente y de Angela, y Mauricio Claurín Fernández, de Pantaleón y de Isabel, que nacieron en este distrito en 26 de Mayo y 4 y 22 de Septiembre, respectivamente, de 1901, y desconociéndose el actual paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para los efectos de la rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 29 del corriente, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo; a las once de rectificación y cierre, a las siete el sorteo y a las nueve la declaración de soldados, con la advertencia de que si no comparecen al último de dichos actos, por sí o por medio de apoderados que legalmente los representen, serán declarados prófugos, con arreglo a lo que dispone el artículo 111 de la referida ley.

Aguilar de Campoo, 15 de Enero de 1922.—Manuel Pérez.

M—154

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Francisco Toro González, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Culligá Toro, Antonio Garrido Gómez, Antonio García Mediavilla, Antonio Navarro Expósito, Antonio Jiménez, Amador Urbano Cañadillas, Antonio Sales González, Antonio Pérez Palma, Antonio Pérez Velasco, Antonio Alberca Hierro, Antonio Cano Valle, Antonio Cañadillas Calero, Andrés Paniagua Galisteo, Antonio Linares Castro, Antonio Romero, Emilio Morales Moreno, Eusebio Ortiz Aragón, Francisco Zuresa Pérez, Francisco Moreno Prieto, Francisco Cabero Cruz, Francisco Calles Pérez, Pérez, Francisco Lucena Sánchez, Francisco Mariana Romero, Reducido

Galisteo Carmona, Francisco Orlla Seiva, Francisco Reico Romero, Francisco Ponferrada Pulido, Francisco Calero Pavón, Juan Parlón Lucena, Juan Morales Galisteo, José Romero Gama, José Heredia Cañete, José Galisteo Llamas, Juan Prieto López, José Arana Jarabo, José Ríos León, José Pina Langué, José Mariana Palma, José Puez Casaña, José López Rubio, Juan Campos Pizo, Juan Campillos Segovia, Juan García Jiménez, José Pulido Ortiz, José Carmona Maestro, Juan Castro Ortiz, José Ríos Rey, José Pérez Ruiz, José Pérez, Luis Berlanga Cabzas, Luis Romero, Luis Gutiérrez Maestro, Manuel Jiménez Rueda, Manuel Pavón Córdoba, Miguel Romero Pérez, Marcial Pérez Prieto, Manuel Jiménez Carmona, Miguel Reyes Jiménez, Manuel Palma Prieto, Narciso Romero Albornoz, Pedro Alberca Bergillos, Roque Romero Gama, Rafael Suárez Rogel, Roque Lucena Pérez, Roque Berlanga Llanas, Ricardo Gómez Rodríguez, Rafael Lucena Palanjo, Rafael Varo León, Rafael Zamora Campos, Roque Aguilar, y Tomás Montilla, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, y hora de las doce y nueve, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan educir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Aguilar, 29 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Ipro.

M—156

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANAR

Hallándose incluido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual el mozo Antonio Víctor Baquer, hijo de desconocido y de Josefa, cuyo actual paradero, así como el de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo próximo, a las diez, siete y ocho horas, respectivamente, advirtiéndole que la falta de comparecencia al último de los citados actos o a la de los documentos del Ayuntamiento o Consulado de su residencia actual, conforme prescribe el artículo 109 de la ley de Reclutamiento, dará lugar a la instrucción del

expediente de prófugo que preceptúa el artículo 101 de la expresada ley.

Alcanar, 21 de Enero de 1922.—El Alcalde, Regilde.

M—176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMARGEN

D. José Torres Barquero, Alcalde constitucional de esta villa.

Certifico: Que incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año el mozo Cristóbal González Aguilera, hijo de Antonio y de Catalina, nacido en 29 de Noviembre de 1901, e ignorándose su paradero, por el presente se le cita para que comparezca a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos advirtiéndole que, de no comparecer por sí o por persona que la represente al acto de la clasificación, será declarado prófugo con las consiguientes responsabilidades.

Almargen, 28 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Torres.

M—218

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMEDINILLA

D. Juan Díaz Aguilera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que desconociéndose hasta la fecha el paradero de los mozos de esta villa, pertenecientes al actual reemplazo del Ejército, cuyos nombres y demás circunstancias a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto para que sin excusa ni pretexto alguno comparezcan a estas Casas Consistoriales, bien ellos mismos, sus padres o persona que legalmente les represente a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar, respectivamente, en los días 29 del mes de la fecha, a la hora de las diez, doce y 19 de Febrero, a las diez de la mañana, y siete de la misma y 2 de Marzo próximo, a la hora de las diez, haciendo constar que contra aquellos mozos que dejaren de comparecer sin justificar las causas legales que lo motiven, se procederá a la instrucción del oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan.

Antonio Vicente Gómez Jiménez, hijo de José y de María, nació el 22 de Enero de 1901.

Julián Expósito Córdoba, de Rafael y de Josefa, 10 de Febrero de 1901.

José Malagón Frias, de José y de Carmen, 1.º de Marzo de 1901.

José Arenas Montañán, de Nicomedes y María, 13 de Marzo de 1901.

Francisco Muñoz Albares, de Antonio e Isabel, de 25 de Mayo de 1901.

Fernando Grande Arenas, de Antonio y de María, 31 de Mayo de 1911.

Cesáreo Malagón Monte, de Dimas y de Josefa, 31 de Mayo de 1901.

Francisco Molina Muñoz, de Benito y de Rosario, 19 de Septiembre de 1901.

José Ariza Jiménez, de Manuel y de Ana, 14 de Septiembre de 1901.

Antonio Gálvez Hicigo, de Manuel y de Cayetana, 14 de Septiembre de 1901.

Rafael Sánchez Marín, de Rafael y de Ana, 8 de Noviembre de 1901.

Antonio Aguilera Campaña, de Antonio y Gregoria, 25 de Noviembre de 1901.

Antonio Elías Aguilera Comín, de Francisco y de María, 10 de Abril de 1901.

Antonio Eusebio Malagón Serrano, de Rafael y de María, 16 de Diciembre de 1901.

Almedinilla, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Díaz.

M—153

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMONACID DE ZORITA

Desconociéndose el paradero de los mozos Nicamor Torres Bargas, hijo de Mariano y de Dolores, y Nicolás Chara Díaz, de Juan y de Teresa, incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, se les cita por la presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 12 de Julio, a las diez de la mañana, 19 de Febrero, a las siete, y 5 de Marzo próximo, a las diez, en que tendrán lugar los actos de rectificación definitiva, sorteo y clasificación y declaración de soldados, por sí o por medio de representantes legales, advirtiéndoles que, en otro caso, serán declarados prófugos.

Almonacid de Zorita, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Marcos Coleras.

M—219

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA LINEA

Ignoriéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta ciudad, y hallándose comprendidos en los preliminares del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año próximo, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes amos o personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del corriente mes de Enero, en el que se practicará la rectificación del alistamiento, o en la segunda mañana del segundo domingo del mes de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitivamente para el tercer domingo del citado mes de Febrero, en que se efectuará el sorteo, a las siete de la mañana, y para el primer domingo de Marzo y días sucesivos, en los que tendrán lugar la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente ley de Reclutamiento por ignorarse la actual residencia de los interesados sus padres y demás personas referidas, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, con arreglo a lo deter-

minado en el artículo 101 de la expresada ley.

La Línea, 5 de Enero de 1922.—José C. Ramírez.

Mazos que se citan.

Antonio Carmona Rodríguez, hijo de Manuel y Angustias.

Antonio Chacón Peral de Pedro y María.

Angel González Simón Maldonado, de Manuel y María.

Agustín Casado Recio, de Juan y Francisca.

Antonio García Ramírez, de Antonio e Isabel.

Andrés Cano Rojas, de Miguel y de Ana.

Andrés Crespo Morales, de José y María.

Aurelio Oliver Cobos, de Ernesto y Dolores.

Antonio Gómez Rodríguez de Cristóbal y Ana.

Antonio García Villada, de Nicolás y Victoria.

Antonio Durán Bernal, de Aurelio y Joaquina.

Andrés Ferrer Jiménez, de Andrés y Magdalena.

Antonio Aguirre, de Antonio.

Antonio Moreno Tomay, de Gregorio y Lucía.

Antonio Fernández López, de Pedro y María.

Antonio Castro Puig de Antonio y Leonor.

Antonio Díaz Parra, de José y María.

Antonio Martín Aragón, de Francisco e Isabel.

Antonio Hidalgo, de Antonio.

Antonio Vázquez Vázquez, de Martín y Catalina.

Antonio Espinosa Mera, de Antonio y Encarnación.

Antonio Vázquez Canacho, de Antonio y Carmen.

Antonio de Seos Fernández, de Marcel y Juana.

Antonio Martín, de Salvadora.

Antonio Valle Gutiérrez, de Sixto y María.

Amador Martín Lizola, de Amador y Paulina.

Afonso Bautista Tovar, de Francisco e Isabel.

Antonio López Guzmán, de José y Josefa.

Abelardo Martínez Díaz, de Andrés y Ana.

Antonio Cántora Jiménez, de Rafael y María.

Antonio Ramos Ortega, de José y Josefa.

Andrés Garabito Muñoz, de Francisco y Josefa.

Antonio Troyano Macías, de Antonio y Salvadora.

Antonio López Delgado, de Antonio y Elvira.

Antonio Palomía Postigo, de José y Ana.

Antonio Márquez Morales, de Ernesto y Ana.

Antonio Ramírez Moreno, de Isidoro y María.

Antonio Macías Rey, de Salvador y Antonia.

Antonio Dorado Píñeres, de Antonio y Carmen.

Antonio Romero Abumada, de Rosalindo y Catalina.

Antonio Avila Hero, de Antonio e Inés.

Antonio Guerra, de Antonio.

Antonio Martín Díaz, de Jaime y Francisca.

Angel Cruz Núñez, de Francisco y Teresa.

Antonio Santos Angeles, de Feirra y Dolores.

Aharim Ouhin Bensira, de David y Nollier.

Antonio Navas, de María.

Adolfo Blanco Almagro, de Vicente y Paz.

Antonio de los Santos Esperanza, de Vicente y María.

Antonio Maldonado Manoja, de Federico y Emilia.

Antonio Muñoz de Cozas, de Enrique y Mariana.

Antonio Martín Palomo, de José y Amalia.

Antonio Martín Ríos, de José y Antonia.

Antonio Quinto, de Camilo.

Antonio Ramos Rodríguez, de Salvador y María.

Antonio Pacheco Benítez, de Alonso y Francisca.

Antonio Navarro García, de Ramón e Inés.

Acracio Pérez Herrera, de Antonio y Antonia.

Antonio López Hormigo, de José y Antonia.

Antonio Parraco Sejudo, de José y María.

Antonio Fernández Pérez, de Antonio e Isabel.

Antonio Santos González, de Andrés y Amadora.

Antonio Recio Vargas, de Gabriel y María.

Antonio Muñoz Ariza, de Antonio y Carmen.

Antonio Fernández Ruiz, de Francisco e Inés.

Antonio Portillo Salivaret, de Andrés e Isabel.

Antonio Ruiz, de desconocidos.

Antonio López Correro, de Francisco y Josefa.

Aurelio Pérez Gordillo, de José y Catalina.

Antonio Vázquez Domínguez, de Francisco y Manuela.

Andrés Maresco Barranco, de Rosendo y Dolores.

Antonio, de desconocidos; nacido el 30 de Abril de 1901.

Antonio, de desconocidos; nacido el 13 de Junio de 1901.

Antonio Sánchez Jarraco, de Antonio e Isabel.

Angel, de desconocidos; nacido el 27 de Abril de 1901.

Antonio Pérez Vaca, de Mateo y Joaquina.

Antonio Bas López, de Alfredo y Josefa.

Antonio Durán Garofa, de Adolfo y María.

Antonio, de Elisa Delgado Mata.

Antonio Rodas Muñoz, de José y María.

Antonio Gutiérrez Jiménez, de José y María.

Antonio Sebastián del Rosario, de Domingo y María.

Agustín Pérez Traverso, de José y Antonia.

Aurelio, de Josefa Cobos Sánchez.

Andrés, de desconocidos; nacido el 2 de Octubre de 1901.

Antonio Rodríguez Ramos, de José y Carmen.

Antonio Vergara Simón, de Manuel y Francisca.

Andrés Castillo Muñoz, de José y Ana.

Antonio Ríos Jordana, de José e Isabel.

Alberto Parké Atalaya, de Alberto y Teodora.

Antonio Pérez Pérez, de Antonio y Ana María.

Antonio García Hidalgo, de Manuel y Josefa.

Antonio, de Antonia Arí Marcon.

Antonio, de María Torres Montañés.

Andrés Moreno Leal, de Manuel y Francisca.

Antonio Herrera Oliva, de Juan y Ana.

Bartolomé érez, de Francisco.

Bernardo Rivero Núñez, de Francisco y Ana.

Blas Aguilar Pérez, de Benito y Francisca.

Bartolomé Cogo Castañó, de Bartolomé y Magdalena.

Bartolomé Gego Castañó.

Euenaventura Martínez Perera, de Alfredo y María.

Baltasar Quintero Navarro, de José y Francisca.

Bernardo Losada, de Eliseo y Catalina.

Bartolomé Pérez Vaca, de Francisco y Ana.

Bartolomé, de desconocidos; nacido el 5 de Julio de 1901.

Bartolomé, de desconocidos; nacido el 1.º de Noviembre de 1901.

Cecilio Navarrete Contreras, de Cecilio y Enriqueta.

Carlos Redondo Díaz, de Fernando y Natividad.

Cristóbal Vázquez Atienza, de Antonio y Margarita.

Cristóbal Gavira Pérez, de Juan y María.

Cristóbal Pérez Cárdena, de Joaquín y Ana.

Custodio Trevello González, de Joaquín y Rita.

Cristóbal Lema Avila, de Cristóbal y Antonia.

Claudio Delgado Gavilán, de Antonio y Josefa.

Cayetano Mateos Pacheco, de Patrio y Encarnación.

Celestino Manceira Macías, de Juan y Teresa.

Cristóbal Bao, de Afannel.

Carlos Alonso García, de Antonio y Heféfila.

Claudio González Barba, de José y Carmen.

Cristóbal, de desconocidos, nacido el 26 de Agosto de 1901.

Cristóbal Silva Garrido, de Cristóbal y Francisca.

Diego Gascón García, de Bonifacio y Manuela.

Domingo Vázquez Rojas, de Gaspar y Josefa.

Diego Pelazo Moreno, de Antonio y María.

Diego Jiménez González, de Juan y Ana.

Domingo López Rocha, de Domingo y Concepción.

Domingo Martínez Sánchez, de Francisco y María.

- Diego Mateos Romo, de Francisco y Josefa.
Diego Martín Cruces, de Diego e Isabel.
Diego López Ortiz, de Francisco y María.
Diego Sánchez Fernández, de Pedro y Juana.
Diego Aragón, de Juan.
Domingo Guerrero Crespo, de Luis y Ana.
Demófilo Díaz Belarde, de Cristóbal y Dolores.
Diego Morales Vázquez, de Juan y Leonor.
Domingo Otero Rames, de Domingo y Rosario.
Domingo Calvente Vera, de Domingo y Josefa.
Domingo Martínez Guerrero, de Domingo y María.
Domingo Mateo Guillén, de Juan y Salvadora.
Domingo, de desconocidos; nacido el 25 de Marzo de 1901.
Domingo Viagas Rocha, de Domingo y María Concepción.
Estefanilo Morillo Jiménez, de José y María.
Enrique Ríos Pérez, de Enrique y Emilia.
Enrique Martínez Santander, de Enrique y Juana.
Ernesto Castañón (Torniche), de Francisco e Isabel.
Eduardo Vilches Soto, de José y María.
Elliott Espitre Biedma, de Julio y Lucila.
Enrique García Bermúdez, de José y Josefa.
Ezequiel Barbarán Montero, de Antonio y María.
Emilio Millán del Moral, de Emilio y María.
Eduardo Rodríguez Flores, de José y Antonia.
Elisio López Durán, de Eladio y Matilde.
Enrique Parra Díaz, de Enrique y Encarnación.
Enrique Russi Conde, de Juan y Juana.
Eduardo Caro Canglés, de Eduardo y Juana.
Emilio Cusa, de Josefa.
Eugenio Sánchez Vallejo, de José y Manuela.
Eliseo, de desconocidos; nacido el 31 de Julio de 1901.
Eduardo Corso Escarcena, de Francisco y Mercedes.
Emilio, de desconocidos; nacido el 5 de Diciembre de 1901.
Enrique Sánchez Burgos, de José y Dominga.
Emilio Téllez Cabezas, de José y Bertrudía.
Eleuterio Altageme, de Pedro.
Emilio, de desconocidos; nacido el 37 de Diciembre de 1901.
Francisco Morales Pozo, de Juan y Francisca.
Francisco Mariano Ronda, de Antonio y María.
Francisco Infante Navarro, de Agustina y Ana.
Fernando López Parra, de Pedro y Josefa.
Francisco Roda Trago, de Luis y Luisa.
Francisco Saucedo Gil, de Manuel y
- Francisco García Moreno, de José y Dolores.
Francisco Sánchez Ayuso, de Francisco y Francisca.
Francisco Ruiz Gutiérrez, de Francisco y María.
Francisco Rodríguez Vázquez, de José y Elvira.
Francisco Guzmán Martín, de Francisco y Josefa.
Francisco Martínez Martínez, de Francisco y María.
Félix Cabrera Ramírez, de Félix y Carmen.
Francisco Morante Sánchez, de Juan y Francisca.
Francisco Ruiz Servilla, de Pedro y Carmen.
Francisco Ponce Gómez, de José y Pura.
Florentino Pérez Martínez, de Florentino y Ana.
Francisco Sumaquero Jiménez, de Francisco y María.
Francisco Florián Fuentes, de Diego y Julia.
Francisco Morito Berrocal, de Francisco y María.
Francisco Becerra Becerra, de Francisco y Encarnación.
Francisco García Palomino, de Salvador y Rosenda.
Francisco Lozano Rivera, de Ginés y María.
Francisco Vega Ortega, de José y Ana.
Francisco Cieza, de Antonio.
Francisco Gil Ponce, de José y María.
Francisco Ramírez Sánchez, de Francisco y Ana.
Francisco María Atienza, de Julio y Encarnación.
Francisco Viñolo Pomares, de Pascual y Doración.
Francisco Guzmán Ruiz, de Alonso e Isabel.
Francisco Viñas Vázquez, de Francisco y Ana.
Francisco Molina Ordóñez, de Antonio y Carlota.
Francisco Asencio Pacio, de Antonio y María.
Francisco Pastal Parra, de Lorenzo y Concepción.
Francisco Brito Puntina, de José y María.
Francisco Barrantino Chacón, de Francisco y Enriqueta.
Francisco Álvarez, de Manuel.
Francisco Lozano Domínguez, de José y Josefa.
Francisco Gómez Mena, de José y Catalina.
Francisco Moreno Marchena, de Manuel y Dolores.
Francisco Pérez Bermúdez, de José y María.
Francisco Ramos García, de José y María.
Francisco Merino Márquez, de Antonio y María.
Florencio Morales Pérez, de Florencio y Joaquina.
Francisco González Rivas, de José y Ana.
Francisco Rodríguez, de Dolores.
Francisco García Valdés, de Emilio e Isabel.
Francisco Martín Rodríguez, de Miguel y Francisca.
Fernando Rosado Ortega, de Andrés y María.
- Francisco Jiménez López, de Francisco y Antonia.
Francisco Onenorra Serro, de Edisio y Angelina.
Francisco Vega Benítez, de Francisco y Carmen.
Francisco, de desconocidos; nacido el 14 de Febrero de 1901.
Francisco, de desconocidos; nacido el 25 de Febrero de 1901.
Francisco Merino Urbano, de José y Francisca.
Francisco, de desconocidos; nacido el 13 de Julio de 1901.
Félix, de desconocidos; nacido el 7 de Abril de 1901.
Francisco García Ocaña, de Salvador e Isabel.
Francisco Rodríguez Ruiz, de Francisco y Rosario.
Francisco Melchor Jordán, de Juan y Encarnación.
Francisco Ferrer Bermúdez, de José y Antonia.
Francisco Altageme, de Pedro.
Francisco Lorenzo Guerrero, de Antonio y Encarnación.
Francisco Chiona, de José Chiona.
Francisco Robles Martín, de José y Ana.
Francisco Núñez Russo, de Francisco y Ana Concepción.
Gabriel Basalo Leiva, de Germán y Ana.
Gonzalo García Ruiz, de Manuel y Ana.
Gabriel Camacho Rubio, de Pedro y Gabriela.
Gabriel Fassio Vázquez, de Santiago y María.
Gabriel Moya Pérez, de Francisco y María.
Guillermo Maldonado Soisa, de José y Angelina.
Gabriel López, de Antonio.
Horacio Díaz López, de José y Mercedes.
Ignacio Pérez Durán, de Juan y María.
Isidoro Téllez Sánchez, de José y Antonia.
Isidoro Rodríguez Chía, de Santiago y María.
Joaquín Jiménez Díaz, de Antonio y Ana.
José García Partal, de Cristóbal y María.
José Lagares Guerrero, de Salvador y Josefa.
José Rodríguez Camacho, de Antonio y Mercedes.
José Rico Pera, de Miguel y Ana.
José Delgado Valadés, de Salvador y Juana.
Juan García Ostenero, de Mateo y Ana.
José Espinosa Andrades, de José e Isabel.
José Gil Martín, de José y María.
Juan Montero Macías, de Juan y Juana.
Juan Vázquez Rojas, de Gaspar y Josefa.
José Morales, de José.
Juan Rey López, de Juan y Carolina.
José Carrasco Castro, de José y Antonia.
José Núñez Martínez, de Manuel y Catalina.
José Carrasco Sánchez, de José y María.
Juan Picallo Pablo, de Juan y Concepción.

Juan Jiménez Gastañeda, de Juan e Isabel.
 Juan Peña Martín, de Antonio y Carmen.
 José Rodríguez Melgar, de Matías y María.
 José Pallarés León, de Ramón y Francisca.
 José Villegas Pomarés, de Miguel y Juana.
 Juan Machado Gómez, de Augusto y Ana.
 Juan Caravaca Fernández, de Juan y María.
 Juan Silva Carolina, de Francisco y María.
 José Sánchez Torres, de José y Juana.
 José Sánchez Espinosa, de Eusebio y Manuela.
 Juan Medina Aguilar, de Cristóbal e Isabel.
 Juan Oliva Caravaca, de Juan y Luisa.
 José Montoro Conejero, de José y Carmen.
 José Valdés Rodríguez, de Manuel y Ana.
 José Herrera Gutiérrez, de Bartolomé y María.
 Juan Barragán Gomora, de Manuel y Micaela.
 José Robles Torres, de Francisco y María.
 Juan Sánchez Benítez, de Manuel y Micaela.
 Joaquín López, de María.
 José del Castillo Noguera, de José e Isabel.
 Juan Andrades Angeles, de Juan y María.
 José Chacón del Río, de Antonio y María.
 Juan Amores Domínguez, de Francisco y María.
 Juan de los Santos Brito, de Joaquín y María.
 Juan García Bermúdez, de José y Josefina.
 Juan Melgar Dueñas, de Antonio y Ángela.
 Joaquín Márquez, de Magdalena.
 Juan Consalvez, de María.
 José Aguilar Benítez, de José y María.
 José Oliva García, de Juan y Dolores.
 Juan Jiménez Núñez, de Juan y Juana.
 José López Carrillo, de Juan y María.
 José Gallardo Cortés, de Juan y Dolores.
 Juan Ramos Romero, de Miguel e Isabel.
 José Llinas Canilla, de José y María.
 José Guerrero Molina, de José y Carmen.
 Juan Manzano Puestas, de Luis y María.
 José Moya Jiménez, de Juan e Isabel.
 José Aragón, de Juan.
 José Serrato Aciego, de Juan y Carmen.
 Juan Pardo Gutiérrez, de Domingo y María.
 José Chicón Chicón, de Agustín y María.
 José Barranco Colorado, de Eduardo y Salvadora.
 José Fajardo Escalera, de Sebastián y Antonia.
 José Cortés Melgar, de Joaquín y Ana.

Juan González González, de Juan y María.
 Juan Troyano Silva, de Jacinto y María.
 José del Pino Vargas, de Antonio y Ana.
 Juan Rueda Ruiz, de Miguel y Francisca.
 José Armán, de Teresa.
 Joaquín Serrano Reina, de Miguel y Joaquina.
 Juan Moreno, de Juan.
 José Rodríguez Rodríguez, de Salvador y Teresa.
 José Delgado Delgado, de Juan y Dolores.
 Juan Carrillo Torres, de Salvador y Rosario.
 Juan Alvarez Delgado, de Antonio y Carmen.
 José Pintor Ortega, de José y Dolores.
 Jacinto Noguera Barriga, de Jacinto y María.
 Juan Fuentes Ruiz, de Juan y Ana.
 José Molineros Romero, de José y Micaela.
 José Aguilar Pérez, de Benito y Francisca.
 Juan Valle Pérez, de José y Salvadora.
 José Tirado, de Salvadora.
 José Domínguez Álvarez, de Antonio y María.
 José Parra Portillo, de Eustaquio y María.
 José Espinosa Altier, de Francisco y Agueda.
 Juan Holgado Núñez, de Juan y Antonia.
 José Merino Gómez, de Antonio y Josefina.
 José Vidal García, de Francisco y Antonia.
 Juan Gago Castaño, de Bartolomé y Magdalena.
 Juan Melchor Galván, de Juan y Encarnación.
 José Corrales Aceño, de Andrés y Soledad.
 José Grimalde Cabello, de José y María.
 José Portillo Robles, de José y María.
 José Gil Pérez, de Francisco y Teodora.
 José Mayorga Palero, de José y Eduarda.
 José de los Santos Enrique, de Juan y Vicenta.
 José Rivera Hidalgo, de José y Angustias.
 José de Soisa Pelli, de José y Juana.
 José Fernández Román, de Antonio y Rosa.
 Juan Romero, desconocidos.
 José Joaquín Rapallo, de José y María.
 José Troyano Jiménez, de Rafael y Carolina.
 José Alvarez Bravo, de José y Josefina.
 Juan Mena García, de Francisco y María.
 José Rodríguez Tounell, de Fernando y Dolores.
 Juan Palma Romero, de Juan y Gregoria.
 José Partal Martín, de José y Catalina.
 Julio Alerna Parra, de Juan y María.

Juan Lozano España, de Juan y Francisca.
 Juan López Ruiz, de Juan y Encarnación.
 José Navarro, de José.
 José Barranco Tovar, de Manuel y Carmen.
 José Martín Martín, de Sebastián y Elena.
 José Rodríguez Florín, de Juan y María.
 José Aragón Rodríguez, de José y María.
 Juan Molina Parra, de Ginés y Prisca.
 José Mejías Avila, de José y Francisca.
 José Sánchez Fernández, de Julián y Francisca.
 Julio Benítez Soriano, de Miguel y María.
 Joaquín Bueno, de Leopoldina.
 José García Quirós, de Manuel y Juana.
 José Viagas Gertrudis, de Ramón y María.
 José Rojas Padilla, de Francisco y Catalina.
 José Vargas Fernández, de Antonio y Manuela.
 Juan Fernández Gómez, de Rafael y Francisca.
 Juan Gil García, de Juan y María.
 Juan Arana Pérez Calvo, de Rafael y Josefina.
 Juan Orrillo Barroso, de Francisco y Pilar.
 José Orrillo Valdés, de José y María.
 Juan Sedeño Vega, de Francisco y Juana.
 José Romero Parra, de Hermenegildo y Jerónima.
 José Contrera Barbén, de José y Ana.
 José González Jiménez, de Antonio y Adelina.
 José González Peinado, de José y Lázara.
 José Carrasco Torres, de Juan y Ana.
 José Ligeró Cano, de José y Soledad.
 José Fernández Godino, de Gabriel y Ana.
 Jaime Ramírez Gallardo, de José y Francisca.
 Juan Romero Barranco, de Juan y Catalina.
 José Almenta Martínez, de Antonio e Isabel.
 Juan Quiñones Galán, de Salvador y Dolores.
 José Rodríguez Ramos, de José y Carmen.
 José González Pérez, de Matías y Josefina.
 Juan Azopardo López, de Sebastián y María.
 Joaquín Jiménez Romero, de Juan e Isabel.
 Juan Cruz de Jesús, de José y Mariana.
 José Martínez Guerrero, de José y Manuela.
 José Espinosa Gómez, de José y María.
 José González Pérez, de José y Ana.
 José Pérez Montenegro, de Antonio y Catalina.
 José Guerrero Díaz, de Antonio y María.
 José Espinosa Albuca, de Antonio y María.
 Juan González Martínez, de Joaquín y Ana.

José de Seisa Cober, de José y Carmen.
 José Aguilar Alvarez, de Francisco y Eulogia.
 José; desconocidos, nacido el 7 de Febrero de 1901.
 Juan Santos Palma, de Juan y María Concepción.
 Juan; desconocidos, nacido el 15 de Febrero de 1901.
 Joaquín; ídem íd., 14 Abril 1901.
 Juan; ídem íd., 4 de Mayo de 1901.
 José; ídem íd., 3 de Junio de 1901.
 José, de José Montoro.
 Juan Pinoda Ruiz, de Miguel y Francisca.
 José María Sánchez Jurado, de Antonio e Isabel.
 Juan Gómez Navarreta, de Juan y Dolores.
 José Báez Álvarez, de Antonio y Francisca.
 José Merino Lorente, de Bartolomé y Ana.
 Juan Capote González, de Juan y María.
 Juan; desconocidos, nacido el 2 de Julio de 1901.
 Juan; ídem íd., 5 de Agosto de 1901.
 Juan Sánchez Márquez, de Francisco y Rita.
 Jacinto; desconocidos, nacido el 26 de Agosto de 1901.
 José; ídem íd., 22 Agosto 1901.
 José, de Ana Sánchez Moreno.
 Juan; desconocidos, nacido el 20 de Noviembre 1901.
 José; ídem íd., 12 Diciembre 1901.
 Juan Vera Vallecillo, de José y Micaela.
 José Jiménez Navarro, de Miguel y Antonia.
 Juan Parranco, de Catalina Barranco.
 José Chiquero Martín, de José y Paula.
 Juan, de Juana Muñoz Fernández.
 Luis Cabezón Villalta, de José y Aurora.
 Luis Vargas López, de Salvador y Juana.
 Luis de Cozar Díaz, de Idefonso y Dolores.
 Laureano Martín Palacio, de José y Julia.
 Luis González Cruz, de Juan y María.
 Luis Molina Contreras, de Francisco e Isabel.
 Luis López García, de Francisco y Francisca.
 Luis Méndez Casas, de Juan en Isidora.
 Luis Blanco Vega, de Luis y Mercedes.
 Luis Díaz Machado, de Luis y María.
 Luis de la Cuadra Jiménez, de José y María.
 Elicerio Miranda Hiesca, de Ignacio y Ana.
 Lucas Espada Mairena, de Juan y María.
 Leopoldo Lorente Rodríguez, de Diego y Margarita.
 Leonardo Alarcón López, de Francisco y Manuela.
 Luis Luis Carmon, de Juan y María de la Cruz.
 Luis Oliva Castillo, de Ramón y Francisca.
 Luis Sody Andana, de Luis y Carmen.
 Mateo Gómez Pérez, de José y María.
 Manuel Barea, de José

Manuel Santaella Claro, de Francisco y Ana.
 Manuel Fernández Morales, de Adolfo y Antonia.
 Manuel Pontaría Martín, de Manuel y Dolores.
 Miguel Benítez Piñero, de Antonio y María.
 Mariano Roldán Rubio, de Mariano y Dolores.
 Miguel Pérez Figuerca, de Bartolomé y Ana.
 Miguel Millan Ruiz, de José y María.
 Miguel Vega Ruiz, de Miguel y Ana.
 Manuel Devesa Morera, de Manuel e Isabel.
 Manuel Reina Díaz, de Joaquín y Micaela.
 Manuel Hidalgo Muñoz, de José y María.
 Manuel Guerrero Rojas, de José y Francisca.
 Matías Córdoba Parrado, de José y Catalina.
 Manuel Vázquez Alvarez, de Idefonso y Dolores.
 Manuel Fajardo Bureno, de Manuel y María.
 Manuel Díaz Pascual, de José y María.
 Manuel Pino Molina, de Cayetano y Dolores.
 Manuel Beltrán Hidalgo, de Juan y Dolores.
 Manuel Valle Bocanegra, de Antonio y Carmen.
 Manuel Núñez Caval, de Bernardo y Pilar.
 Manuel Fresneda Escamé, de Juan y María.
 Miguel Sánchez Danero, de Juan y Antonia.
 Manuel Amores Guerrero, de Francisco y Vitoria.
 Manuel Espada Gómez, de Esteban y María.
 Manuel Ariza Tortosa, de José y Antonia.
 Manuel Rodríguez Jiménez, de Benito y Ana.
 Manuel Villalta Córdón, de Juan y Catalina.
 Manuel Viagas Oliveira, de Francisco y María.
 Miguel Díaz Martín, de Miguel y Dolores.
 Miguel Macías Baladés, de Juan e Isabel.
 Manuel Lorenzo Ruiz, de José y Juana.
 Manuel Caparrós González, de Manuel y María.
 Manuel Garabito Fernández, de Pedro y Antonia.
 Manuel Monteoliva Vázquez, de Salvador y Catalina.
 Manuel Campo, de Carmen.
 Manuel Benito Lorenzo, de Pedro y María.
 Manuel Parra Vallejo, de Felipe y Juana.
 Manuel Sánchez Sánchez, de José y Ana.
 Miguel Drago Esteva, de Manuel y Francisca.
 Manuel Fernández Olvera, de Manuel y Manuela.
 Manuel Cruz Sacramento, de Manuel y Matilde.
 Miguel Borrego Mateo, de José y Teresa.
 Manuel Infante Márquez, de Diego y María.
 Mariano Salas, de María

Manuel Barreiro Cruz, de Enrique y Ana.
 Manuel Blanco Cielina, de Francisco y Josefa.
 Miguel Jordán, de María.
 Manuel Haro López, de Miguel y Adela.
 Manuel González Fernández, de Manuel y Ana.
 Manuel Gómez, de Petra.
 Manuel Durán López, de Fernando y Antonia.
 Manuel Martín Castillo, de Donato y Angela.
 Miguel Quiñones Arnabal, de Miguel y Mercedes.
 Manuel Rojas Ruiz, de Manuel y Josefa.
 Miguel Hierodia, de Miguel.
 Manuel Alarcón Torregrosa, de José y Josefa.
 Manuel Santos Sebastiana, de Juan y María.
 Manuel Saferino Caravaca, de Antonio y Bárbara.
 Manuel Lara Lorenzana, de Antonio y María.
 Manuel Perera Moreno, de Manuel y Josefa.
 Manuel Maximiliano Cruz, de José y María.
 Manuel Parra Cáceres, de Fernando y Ana.
 Manuel Ruiz Maojo, de Ginés y Amparo.
 Manuel; desconocido, nacido el 4 de Marzo de 1901.
 Manuel Viagas Concepción, de José y María.
 Manuel Martín Ruiz, de Antonio y Dolores.
 Miguel; desconocidos, nacido el 22 de Septiembre de 1901.
 Manuel Encarnación Ferrá, de Manuel y Matilde.
 Manuel Bellones Manrabria, de Juan y Micaela.
 Manuel; desconocidos, nacido el 5 de Diciembre de 1901.
 Miguel Mateo Custodio, de Miguel y Francisca.
 Miguel Vázquez Vázquez, de Miguel y María.
 Manuel Ruiz García, de Antonio y Teresa.
 Pedro Guzmán Martín, de José y Antonia.
 Prudencio Romero Benítez, de Alonso y María.
 Pedro García Ocaña, de Bernardo y Manuela.
 Pedro Conejo Rodríguez, de Juan y María.
 Pedro Jerez García, de Francisco y Salvadora.
 Pedro Ortiz Zumaquero, de Juan y María.
 Palmiro Fernández Pérez, de Antonio e Isabel.
 Pablo Ortega Canalea, de Diego y Josefa.
 Pedro Fernández Escana, de Juan y María.
 Pedro; desconocidos, nacido el 29 de Mayo de 1901.
 Pedro Soler Pérez, de Juan y Vitoria.
 Pedro Torres Macías, de Pedro y Josefa.
 Rosendo Palenzuela Ortega, de Emilio e Isabel.
 Rafael Rodríguez García, de José y Carmen

Rafael Galván Rodríguez, de Antonio y Juliana.
 Rogelio Rey López, de Juan y Catalina.
 Rafael Saets Marmolejo, de Miguel y Francisca.
 Rafael Pérez Bustanilla, de Félix y Rosa.
 Ramón Muñoz Rodríguez, de Ramón y Ana.
 Rafael Faro Hernández, de Miguel y María.
 Rosendo Trinidad Guillermo, de Rosendo y Ana.
 Rafael Franco Palmero, de Cristóbal y Rafaela.
 Ricardo Díaz Sedeña, de Guillermo y Dolores.
 Ramón Escano López, de José y Dolores.
 Rafael Rodríguez Pastor, de Sebastián y Dolores.
 Ricardo Mayorga Pardo, de Ramón y Josefa.
 Ramón Calomarde García, de Isidoro y Francisca.
 Rafael Ojeda, de Rafael.
 Ricardo Arias Berber, de Juan y Tomasa.
 Rafael Librate Escar, de Isaac y Alegría.
 Rogelio García Morales, de José y Josefa.
 Rafael Hurtado Mariscal, de Matías y María.
 Raimundo Rodríguez del Río, de José y María.
 Rafael Mañón, de Francisco.
 Ramón Villalta Gómez, de Ramón y Antaria.
 Rogelio Rodríguez Ortega, de Manuel y Ana.
 Ricardo Balbín, de Valentín.
 Rafael Roca Rodríguez, de Rafael y Concepción.
 Rafael Molina Contreras, de Francisco e Isabel.
 Rafael Portillo Argüet, de Manuel e Isabel.
 Rafael Pérez Guerrero, de Blas y Teresa.
 Ramón; desconocidos, nacido el 1.º de Mayo de 1901.
 Salvador Marín Parra, de Andrés e Isabel.
 Salvador Quesada Lozano, de José y Juana.
 Salvador Ruiz Reinaldo, de Francisco y Joaquina.
 Salvador Guerrero García, de Gregorio y María.
 Salvador Pascual, de Remedios.
 Salvador Moreno Fernández, de Salvador y Magdalena.
 Salvador Ruiz Yagüe, de Salvador y Francisca.
 Salvador Benítez Luna, de Sebastián y Ana.
 Salomón Sarruya Amores, de Moisés y Concepción.
 Santiago Escudero Pascual, de José y Carmen.
 Salvador Corbacho, de Agustín.
 Salvador Castro Urbano, de Salvador y Antonia.
 Sebastián Ramón Chaparro, de Sebastián y Petronita.
 Salvador Muscat, de Espiro.
 Samuel Librate Escar, de Isaac y Alegría.
 Sebastián Vázquez Rondón, de José e Isabel.

Santiago Navarro García, de Cristóbal y Susana.
 Sebastián Oliva Moreno, de Sebastián y Domingo.
 Salvador Mora, de Cristóbal.
 Santiago; desconocidos, nacido el 4 de Abril de 1901.
 Sebastián; ídem íd., 1.º Mayo 1901.
 Salvador, de Salvador Carmona.
 Sebastián Contreras Galiardo, de Salvador y Emilia.
 Toribio Hernández Toledo, de Julián y Dolores.
 Vicente Moya Esteban, de Manuel y Francisca.
 Valentín Sacramento Martín de Enrique y María. M-237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIVEIRA

Ignorándose el paradero de los mozos José Antonio García Bretal, hijo de Pedro y de Gumersinda, y de Manuel Dios Silva, hijo de Francisco y de Josefa, comprendidos en el actual alistamiento, así como el de su familia, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan a esta Casa Consistorial, a las diez horas del día 29 del actual, para la rectificación del alistamiento; a las diez horas del 12 de Febrero, para el cierre definitivo; a las siete horas del día 19 del mismo, para el sorteo, y el 5 de Marzo, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no verificarse a esta última, serán declarados prófugos.

Riveira 21 de Enero de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M-182

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA

Como se ignore el paradero de los mozos Francisco Gutiérrez Vicente, hijo de Aquilino y de Narcisa, nacido el 22 de Abril de 1901, Sigfredo Sánchez Hernández, hijo de Valentín y de María, que nació el 24 de Abril de 1901; Manuel Gómez Giménez, hijo de Timoteo y de Eloísa, el 6 de Junio; Serapio Martín Giménez, de Agustín y de Petra, el 7 de Julio, y Esteban Sánchez Huerta, de Pedro y de Manuea, el 30 de Octubre, se citan por medio del presente, para que los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos venideros, se personen por sí o por medio de apoderado en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para presenciar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente han de celebrarse en mencionados días, y se les advierte que, de no concurrir al de la clasificación se les instruirá expediente de prófugo, cuyos mozos están comprendidos en el alistamiento de este pueblo del año que corre.

San Esteban de la Sierra, 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Ramón Labrada. M-472

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ROQUE

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho con venga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

San Roque, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde (ilegible).

Mozos que se citan.

Antonio Guerrero Sánchez, hijo de Pedro y de Ana.
 Antonio Rodríguez García, de Salvador y de María.
 Alfredo Delgado Peinado, de Juan y de Rosa.
 Antonio Pedro Ruiz Gómez, de José y de Rosalía.
 Antonio Pérez Piña, de Manuel y de Inés.
 Antonio Jiménez Vázquez, de Alonso y de María.
 Antonio Fernández Andero, de Francisco y de Jacinta.
 Antonio Herrera Piñero, de Juan y de Ana.
 Antonio López García, de Francisco y de María.
 Andrés Sánchez Ortega, de Andrés y de Catalina.
 Basilio Antonio Oliva Cuadro, de Salvador y de Josefa.
 Bernardo Benítez Medina, de Bernardo y de Josefa.
 Bernardo Ortiz Vázquez, de Francisco y de Isabel.
 Clemente Jiménez Gómez, de Andrés y de Francisca.
 Carlos Enrique Backer Burke, de Juan Ricardo y de Carolina.
 Cipriano San José Prieto, de Valeriano y de Dorotea.
 Domingo Gordillo Gil, de Domingo y de Encarnación.
 Diego Duarte Mezina, de Diego y de María.
 Emilio Sánchez Requena, de Francisco y de Ramona.
 Francisco Gavira Tineo, de Francisco y de Francisca.
 Francisco Ruiz García, de Juan y de María.
 Francisco Rodríguez Barreiro, de Antonio y de María Dolores.
 Gabriel Raison Barroso, de Tomás y de Jacinta.
 Gabriel Sánchez Rodríguez, de Antonio y de Elena.
 Horacio López Fernández, de Manuel y de Antonia.

Ignacio Rodríguez García, de Francisco y de Josefa.

Juan León Gutiérrez, de Catalina.

Juan Jiménez Pérez, de José y de Ana.

Julián Gregorio Pérez Chuelo, de Manuel y de Pilar.

Juan Barranco Santisteban, de Juan Juan y de Josefa.

José Ruiz Torres, de Diego.

José Moñino Vázquez, de Manuela.

José Moñino Quintana, de Miguel y de Manuela.

Juan Pérez Delgado, de José e Isabel.

Juan Gavira Andraje, de Juan y de María.

José Romero García, de Pedro y de Josefa.

José Rondón Pérez, de Ana.

Juan Martínez Fernández, de Felipe y de María.

Juan Guerrero Guerrero, de Agustín y de Josefa.

José Torin Morales, de Miguel y de Matilde.

Joaquín González Moreno, de Antonia.

Joaquín Jiménez González, de Pedro y de Antonia.

José Sierra Gómez, de José y de Dolores.

Juan Carrillo Zampalo, de Franco y de Catalina.

José Vázquez Ríos, de Diego y de Ana.

José Lara Serrano, de Miguel y de Eduarda.

Juan Rubio Benitez, de Ramón y de Ana.

Juan Jiménez Domínguez, de Miguel y de Concepción.

José Soriano Lahuerta, de Antonio y de Francisca.

Juan Granja Ruiz, de Juan y de María del Carmen.

José M. del S. C. de Jesús, de P. D.

Juan Costa Sastre, de Juan y de Petra.

José Hueroano Cabrera, de Francisco e Isabel.

José Portillo Robles, de José y de María.

Luis Lagares Jarque, de Salvador.

Luis Villalta Fernández, de José y de María del Carmen.

Manuel Hernández Jiménez, de Pedro y de Josefa.

Manuel Ruiz Fernández, de José e Isabel.

Miguel Crespo López, de Sebastián y de Juana.

Manuel Garrido Guisado, de Ramón e Isabel.

Mariano Matdomingo García, de Mariano y de Josefa.

Miguel Manzano Ginés, de José y de Ana.

Miguel Vega Ruiz, de Miguel y de Ana.

Manuel Ruiz Cuenca, de Juan y de Rosalía.

Mateo Ramírez Piña, de Mateo y de María.

Pedro Fernández Gil, de Antonio y de María Concepción.

Ruperto Sánchez Jiménez, de Domingo y de Matilde.

Ramón Toscano López, de José y de Otilia.

Ricardo Ibáñez Sánchez, de Juan y de María.

Salvador Sánchez Patou, de Salvador y de Eladia.

Serafín Abad Valverde, de Serafín y de María.

Sebastián Oliva Moreno, de Sebastián y de Dominga.

M—244

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DE SANDO

Don Alejandro Carreño Sánchez, Alcalde constitucional de Santa María de Sando.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, se les cita por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete de la mañana, para que puedan expresar cuantas reclamaciones y excepciones estimen pertinentes, quedando apercibidos para el caso de que no comparezcan, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Higinio Benocal Sánchez, hijo de Vicente y de Teresa.

Francisco Pastor Vacas, de José Manuel y de Ludivina.

Santa María de Sando, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Alejandro Carreño. M—205

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA

No pudiendo ser citado personalmente el mozo Eloy de la Iglesia Rodríguez, quinto con el número 3 del alistamiento de Santibáñez de la Sierra, provincia de Salamanca, por haberse ausentado de dicho pueblo con sus padres hace más de diez años, se le cita por medio del presente, para que en los días 29, 19 y 5 de Enero, Febrero y Marzo, once de la mañana, al efecto de que comparezca en la Casa Consistorial de este pueblo, fecha en las que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, en la inteligencia que, de no hacerlo, será declarado prófugo incurriendo en las responsabilidades que previene la ley.

Y para que no aleguen ignorancia, se publica esta citación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Santibáñez de la Sierra, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Pando. M—244

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLEJA DE LA JARA

D. Isidoro Sánchez Alonso, Alcalde Constitucional de Sevilleja de la Jara.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado en este pueblo para el reemplazo del año actual, se halla incluido con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Rufino Muñoz Manzanos, hijo de Fermín y de Jerónima, y como quiera que se ignora el paradero del expresado mozo, así como también el de sus padres, se le cita por medio del presente para que concurre a los actos que a continuación se expresan, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales.

Rectificación del alistamiento, el día 29 del presente mes.

Cierre definitivo del alistamiento, el día 12 del próximo mes de Febrero.

Sorteo de mozos, el día 19 del próximo Febrero, a las siete de la mañana.

Clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo próximo, a las ocho de su mañana.

Se advierte al interesado que, de no comparecer al último llamamiento, o sea a la declaración de soldados, será declarado prófugo, con la responsabilidad que determina la ley.

Sevilleja, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Isidoro Sánchez. M—170

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIGÜENZA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del presente año, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley, se les cita y requiere para que concurren a los actos de quintas que han de tener lugar en este Ayuntamiento, los días 29 del actual, para la rectificación del alistamiento; 12 de Febrero, para el cierre definitivo del mismo; 19 de dicho mes, para el sorteo general, y 5 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que, si no comparecen, serán declarados prófugos con arreglo a la ley.

Ruego a las Autoridades municipales de los puntos en que reside alguno de los citados mozos o sus padres, se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos correspondientes.

Mozos que se citan.

Manuel Tobares, hijo de Rosa nació el 13 de Agosto de 1901.

Julián Rodríguez Salmerón, hijo de Juan y de Prudencia; nació el 17 de Agosto de 1901.

Ramón Olmeda Sánchez, hijo de Faustino y de Anacleto; nació el 31 de Agosto de 1901.

Sigüenza, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Elías Hernández. M—204

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
SISANTE**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley de mozo Feliciano Martínez Gómez, hijo de Juan y de Ana María, que nació el 17 de Mayo de 1901, cuyo domicilio, así como el de sus padres, se ignora, se le cita por medio del presente, para que comparezca a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, los días 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos; advirtiéndoles que su asistencia al acto de clasificación de soldados es obligatoria, procediéndose, caso de no presentarse, a declararles prófugo.

Sisante, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Manuel Castillo.

M—245

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
TARAGON**

D. Jesús Bugeda y Muñoz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad, formado para el reemplazo del año actual, los mozos que al final se relacionan, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente edicto para que concurran a estas Casas Consistoriales en los días 12 de Febrero, y hora de las diez; el día 19 del mismo, y hora de las siete, y el día 5 de Marzo próximo, a la hora de las ocho, que tendrán lugar los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Escolástico Juan Julián Santos Amérez, hijo natural de Eleuteria; nació el 14 de Febrero de 1901.

Jacinto Vicente Guerrero Cebrían, de Juan y de Angela, el 11 de Septiembre de 1901.

Simón Cirilo Hontana Muñoz, hijo de Marcelino y de Luisa, el 28 de Octubre de 1901.

Tarancón, 28 de Enero de 1922. El Alcalde, Jesús Bugeda.

M—247

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
TARIEGO**

Incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Mariano Carro Extremo, hijo de Francisco y de Cristina, que nació en esta población el día 7 de Abril de 1901, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, tutor, pariente, amo y demás personas de quienes depende, por el

presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza para que se sirva comparecer al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, el día 29 del actual, a las ocho horas, y para las demás operaciones sucesivas del reemplazo, en los días señalados por la ley, advertido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, además de ser declarado prófugo por la falta de comparecencia a dichos actos.

Tariego, 4 de Enero de 1922.—El Alcalde, Luis Sánchez.

M—173

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
TRIGUEROS**

D. Antonio Ferreira Barrientos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este término, para el reemplazo del Ejército en el presente año, con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos que al final se detallan, y desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente, para que concurran a esta Casa Capitular el día 29 del actual, y hora de las doce, para el acto de la rectificación del alistamiento; el 12 de Febrero próximo, a las diez horas, para el cierre definitivo del alistamiento; el 19 del mismo mes de Febrero, a las siete horas, para la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer por sí o por medio de representantes, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Pedro Martínez Maya, hijo de Juan y de Josefa; nació en esta villa en 14 de Febrero de 1901.

Bla^s Delgado Herrero, hijo de Serafín y de Rocío, el 26 de Febrero de 1901.

Juan José Gómez Vargas, de José y de Felician^a, el 16 de Abril de 1901.

Francisco Expósito González, de Miguel y de Sebastiana, el 18 de Agosto de 1901.

Trigueros, 20 de Enero de 1922. El Alcalde, Antonio Ferreira.

M—206

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
URDUES**

En virtud de lo que preceptúa el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el actual reemplazo, los mozos relacionados a continuación, nacidos en este pueblo el año 1901, y no habiendo podido averiguar su existencia o actual paradero, se citan por medio del presente edicto, para que por sí o por persona que les represente, comparezcan ante este Ayun-

tamiento, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente; en cuyo período pueden exponer o reclamar lo que juzguen conveniente, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José Alberto Hurtado Miguel, hijo de Pablo y de Urbana.

Martín Baltasar Monge, de Marín y de Julia.

Urdues, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro López.

M—208

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
VALLADOLID***Sección primera de recluta*

Estando incluidos en el alistamiento formado por esta Sección para el reemplazo del año actual los mozos que se expresan en la relación que va a continuación, e ignorándose el domicilio que tengan actualmente, así como su paradero y también el de sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan, por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se verificarán respectivamente, en los días 29 de mes actual, el 12 y 19 de Febrero y el 5 de Marzo siguientes, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita.

Anastasio Martín Caballero.

Angel Vela Cuevas.

Alvaro Cores Rodríguez.

Agustín Rojo Salvador.

Amando Díez Caballero.

Alberto López Silva.

Antonio Sierra González.

Antonio Blanco Álvarez.

Alejandro Pescador Sasadr

Amador Díez Ruiz.

Aquilino González Martínez

Alejandro Vázquez Capa,

Amadeo Azcona Álvarez.

Antonio Salvador Argosta.

Adolfo Gómez González.

Adolfo Tapia Calleja.

Acindino Muñoz Ramos.

Aurelio Diéguez Martínez.

Aurelio Valderrama Díez

Alfredo Tessier Barrios

Angel del Valle García.

Alejandro Hemio Ruiz.

Anselmo Pastor Calvo

Agustín Alonso Villanueva

Agustín Madras Rubio.

Benito Lobato Sánchez.

Baldomero Rodríguez Villares

Benito Córdoba Mourre.

Benicio Tomillo Corbete.

Bartolomé Mallecillo Muñoz

Belén Ceruelo González.

César Fernández Cesteros.

Celedonio Lali Fernández.

Ceferino Orihuela Burgos.
 Carmelo Michelena Herrero.
 César Miguel González Pérez.
 Dionisio Pastor Llanos.
 Demetrio Ruiz Rocha.
 Daniel Santarén Sixto.
 Delfín Polo Redondo.
 Emilio Fernández Quílez.
 Eusebio Peiren Gutiérrez.
 Enrique Callego San Sebastián.
 Enrique Laguna Morc.
 Esteban Fernández Manchado.
 Emilio Figueroa Sánchez.
 Emilio Gongá de la Torre.
 Emilio Gaibán Martín.
 Emiliano Alonso Vergara.
 Enrique Poignán Martín.
 Eusebio Alba Sanz.
 Emiliano Redondo.
 Eduardo Campillo Ferrín.
 Eduardo Andrés.
 Eugenio Valderrábano Santier.
 Eugenio Martín Pérez.
 Eugenio Monsalve Martínez.
 Eloy Rodríguez Díez.
 Euliquio Gaspar Leonardo.
 Emilio de Herráez Montero.
 Félix Martín Samaniego.
 Francisco de Inés Díaz.
 Félix Iglesias Sigüenza.
 Florian Maestro Torres.
 Francisco Mansilla Barragán.
 Francisco Castaño Hernández.
 Federico Terán Blanco.
 Francisco Martínez Pérez.
 Florentino Carretero Cuenca.
 Felipe Esteban Guillérez.
 Gregorio Anta Tuncidor.
 Gerardo Lecanda Saavedra.
 Gonzalo Domínguez Alonso.
 Gregorio Becerra Fernández.
 Galileo Villalón Liebana.
 Germán Pérez Díez.
 Germán Canal López.
 Gabriel Autillo García.
 Gregorio Muñoz García.
 Gregorio Hernández Torres.
 Gregorio Capellán Rodríguez.
 Heliodoro Gerunda Ceinos.
 Isafas González Pérez.
 Ignacio Díez Fernández.
 Ignacio Luna Escudero.
 Inocencio Velázquez Alonso.
 Jesús Gordo Fernández.
 José Díez Rodríguez.
 Joaquín Gómez González.
 Julián Bayón Villa.
 Julio Díez Ortega.
 Julio Sazo Aroces.
 José Hernández Colorado.
 Julio García Martínez.
 Jesús Fernández Valvís.
 Jesús Soba García.
 Juan González Conde.
 Julio Alonso Fernández.
 Joaquín Barrios López.
 Julio Aguado Garrido.
 Jacinto Vidal Sanz.
 Julio Febrero Gaibán.
 Jesús Simarro Peña.
 Juan Antonio Martínez Díaz.
 Luis Arcas Rojo.
 Lino Cuesta de la Granja.
 Manuel Barajas Salgado.
 Miguel Alonso Tapia.
 Mariano Pardo Moreno.
 Miguel Pérez Laida.
 Manuel Jordán Quíroga.
 Manuel Fernández Rodríguez.
 Mariano Fernández del Valla.
 Marciano Prieto Yenes.
 Mateo Vallecillo Álvarez

Miguel Gómez Gómez.
 Manuel Toledano San José.
 Mario Bariego Lorenza.
 Marcelo Flores Ortega.
 Miguel González Caicho.
 Manuel Reyero Pequeño.
 Mariano Greciet Miguel.
 Marino García Calvo.
 Manuel Amo Bueno.
 Manuel Duque Villorojo.
 Niceto Martínez González.
 Nicolás Esteban Sardón.
 Nicolás Florento Mansilla.
 Nemesio González Revilla.
 Nemesio de la Fuente Morales.
 Pablo Lucas Martín.
 Paz Raposo Hernández.
 Pablo de Castro Méndez.
 Pablo Criado Méndez.
 Pablo Criado Calvo.
 Pedro Centeno Serrano.
 Pedro Álvarez Palenzuela.
 Pedro Cuervo Arima.
 Pablo García Rodríguez.
 Pedro García Asensio.
 Pedro Guerra Gómez.
 Pedro Martín Novo.
 Pablo García de Arriba.
 Paulino Carrascal Casado.
 Quintín Cebrián Fernández.
 Román Pastoriza González.
 Ruperto Zanza Simón.
 Ramiro Pérez Calvo.
 Ramón García Pedrosa.
 Ramón Torre Fernández.
 Ricardo Santander Guerra.
 Román Martín Venegas.
 Rogelio González Reguera.
 Rafael Bécara Escar.
 Santiago Llanos Hernández.
 Saturnino Martín Canal.
 Santos Rodríguez Villanueva.
 Santiago Cano Arnau.
 Santos Cesteros Guilarte.
 Santos Herrera San José.
 Santiago Fuentes Peña.
 Tomás Prieto Dividosa.
 Teófilo Rodríguez Gutiérrez.
 Teodosio Pardo Vicente.
 Teodoro González Cuadrado.
 Teodoro Luna González.
 Vicente Sanz Muñoz.
 Vicente Lucas Sanz.
 Víctor Campo García.
 Vicente González Sanz.
 Versimo San José Abillo.
 Víctor Morino Moyano.
 Valladolid, 17 de Enero de 1922.—
 El Presidente de la Sección, Mariano
 Sánchez.—El Secretario, Mario G. Mo-
 reno. M.—213

Sección segunda de recluta

Estando incluidos en el alistamiento formado por esta Sección para el reemplazo del año actual los mozos que se expresan en la relación que va a continuación, e ignorándose el domicilio que tengan actualmente, así como su paradero y también el de sus padres o representantes legales, se los cita por medio del presente edicto para que comparezcan por sí o por medio de representantes, a los actos de reclutación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se verificarán, respectivamente, en los días 29 del mes actual, el 12 y 19 de Febrero y el 5 de Marzo siguientes, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les será el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita.

Alfonso Ramírez González.
 Agapito Merino Luis.
 Alejandro Galicia Junquera.
 Alberto Rodríguez Gómez.
 Alejandro Satué Sánchez.
 Agustín Doncel Calvo.
 Avelino Surto García.
 Antonio Dover Asensio.
 Atanasio Hernández Gil.
 Adolfo Fuentes González.
 Anastasio García Bárcena.
 Adrián Pardo Fournier.
 Andrés Alonso Buzón.
 Adolfo Sandoval Nieto.
 Angel Ramos Sans.
 Antonio Herrero Lastero.
 Benito Gómez Arranz.
 Benito Pásaro.
 Bakomero Alonso Malco.
 Bienvenido Alonso Guereña.
 Bienvenido Massa.
 Bernardo Bezas Vacayán.
 Bonifacio Valdivieso Canedo.
 Casimiro García Martínez.
 Carlos Aguado Álvarez Maldonado.
 Domingo Hernández Aroces.
 Delfín Vega Pérez.
 Eulogio Vergara Coimenez.
 Emilio Alvarez Losada.
 Hernesto Herrera Blanco.
 Enrique Jacinto Morán Rodríguez.
 Emilio Rodríguez Rodríguez.
 Eduardo Crespo Rubio.
 Evaristo Sirvente Cristóbal.
 Edmundo Perosanz Fernández.
 Eduardo Moreno Lurba.
 Emilio Urraca Rendueles.
 Eusebio Santiago Navarri.
 Emilio Jimeno Muñoz.
 Félix Soto Luján.
 Francisco Pedro Barés Vicente.
 Francisco Díez Moreno.
 Francisco Alonso Oliver.
 Fermín San José.
 Faustino Martínez Rodríguez.
 Filomano González Merián.
 Félix Soria Jiménez.
 Félix Vázquez.
 Fernando Asensio Carrera.
 Fidel Rodríguez Prieto.
 Guillermo Leblie Pifreña.
 Gregorio Quijada Garnacha.
 Germán San Miguel García.
 Gervasio San José Fernández.
 Guillermo Fernández Rodríguez.
 Gonzalo Rincón Ranero.
 Germán Hernández Ibáñez.
 Graciano Ansocua Rodríguez.
 Germán Martínez Anglada.
 Gregorio Castrillo Martínez.
 Hipólito González Hernández.
 Hermilio Pérez Martínez.
 Ignacio San José Gutiérrez.
 Isidro Calvo Pérez.
 Inocencio Mancha Andate.
 Julián Rodríguez Torres.
 José Lasheras Martínez.
 Julián Pérez Gutiérrez.
 José Gato Cortina.
 Juan Mariano Garzo Moratino.
 Jesús Basilio Fernández Rodríguez.
 Jacinto Moyano Prez.
 Julio Zazo Muñoz.
 Julio Renedo Pérez.
 Juan Antonio Gómez Sanz.
 José María Gómez del Barco.
 José María Blas Villa.
 José Regidor Gallego.
 José Marcos Lajo.
 Juan Legido Reguero.
 Leopoldo Molero Ganga

Luis Martínez Casado.
Lorenzo Roque Rodríguez Aguado.
Luis Martín Muñoz.
Manuel Santiago Suárez.
Mariano Sanz Aguado.
Manuel Arroyo Rayo.
Matías Jorge Herrero.
Mariano García Lucas.
Mariano Prisco González.
Mariano Tapia de la Fuente.
Marcelino Andrés Gutiérrez.
Mateo San José.
Manuel Expósito Coiado.
Moisés Rodríguez Mulas.
Marcelino Maroto Cepeda.
Miguel Paredes Rojo.
Millán Alonso Cendrán.
Manuel Sierra Díez.
Norberto Burgos Atienza.
Pablo Torres Cardo.
Pedro Cimas Alonso.
Prócimo Alfonso Domínguez Maestro.
Pedro Calle Mayor.
Pablo Díez Corral.
Pablo San Pedro Pérez.
Prudencio García Marcos.
Pedro Félix Díez Díez.
Pedro Cuesta Carrera.
Quenerino González Díez.
Ramón Santiago Rodríguez.
Ricardo García.
Ricardo Pozo Carrasco.
Ramiro San José.
Rufino Domínguez Rubio.
Ricardo López Asenjo.
Román San José.
Ramón Cabrero Navarro.
Rafael Santos Alvear.
Sadot del Barrio Niño.
Secundino N. San José.
Serafín Benítez.
Santos González Muriel.
Severino Benito Galicia.
Silvino San José.
Teodoro Bahón San José.
Teodoro Palenzuela San José.
Vicente Pérez Alonso.
Vicente Mingo Arranz.
Victoriano Alvarado Gutiérrez.
Vidal Carral Mazón.

Valladolid, 17 de Enero de 1922.—
El Presidente de la Sección, Isidoro de la Villa.—El Secretario, Crispino J. de Vargas. M—212

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VENTA DEL MORO

D. Juan Antonio Gómez Fernández, Alcalde constitucional de Venta del Moro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Andrés Medina, hijo de María, nacido en 2 Enero 1901; Emiliano Jiménez Navarro, de Francisco y de Catalina, en 15 de Septiembre de 1901; Gerardo Gómez Gómez, de Valeriano y de Ana María, 24 de Septiembre de 1901; Fernando Berlanga Monteagudo, de Celestino y de Francisca, en 28 de Mayo de 1901; Dámaso Ruiz Moya, de Facundo y de María Jesús, en 11 de Diciembre de 1901.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se ignoran, que por el presente

edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, día 29 del actual, a las diez de la mañana.

Cierre definitivo del mismo, día 12 de Febrero, a las diez.

Sorteo, día 19 de Febrero, a las siete horas.

Clasificación y declaración de soldados, día 5 de Marzo, a las ocho horas.

En dichos actos podrán exponer cuanto a su derecho con venga, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que haya lugar.

Venta del Moro, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Antonio Gómez. M—209

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAGONANCIO

Desconociéndose el punto de residencia de los mozos Gregorio Ozores Rueda, hijo de Carlos y Victoria, nacido el 11 de Junio de 1901, Isacio Abarquero Calvo, hijo de Felipe y de Dionisia, nacido en 20 de Septiembre de 1901, y Edmundo Encinas Villahoz, hijo de Atanasio y de Domitila, nacido en 16 de Noviembre de 1901, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía, por sí o por medio de personas que legalmente les representen los días 29 del corriente mes, 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, a las ocho de su mañana, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, con la advertencia que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, con arreglo al artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento.

Villagonancio, 13 de Enero de 1922. El Alcalde, Gregorio Flores. M—174

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAGONANCIO

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y cuyo paradero se desconoce, sí como el de sus padres y demás familia, a fin de que concurran personalmente o por medio de representante ante este Ayuntamiento, el día 12 del mes de Febrero, al objeto de hacer las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento e igualmente al acto del sorteo, que había de celebrarse el día 19, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo siguiente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Crespo Núñez, hijo de Pedro y de Josefa.

Rafael Sánchez, de José.

José García Alonso, de Gabino y de Antonia.

José Magdalena López, de Julio y de Carmen.

Ricardo López Llanera, de Manuel y de Jacovina.

Rogelio Valdés Gómez, de Camilo y de Visitación.

José López Blanco, de Angel y de Rosaura.

Justo Luciano Suárez, de Sebastián.

Claudio Aiba Rodríguez, de Alonso y de Manuela.

Antonio Beberí de Fernández, de Apolinar y de María.

Apolinar Escobar Udaondo, de Elías y de Victorina.

Villafraña, 30 de Enero de 1922.—

El Alcalde, Rogelio. M—250

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DEL REY

D. Marcial Gutiérrez Recio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Eladio Luis Mateos Lora, hijo de Rafael y de Rafaela, nacido en esta villa el 27 de Enero de 1901, hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villar del Rey, 24 de Enero de 1922.—El Alcalde, Marcial Gutiérrez. M—175

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIVER

D. Manuel Gómez Fornas Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidas en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos nacidos en 1901: Daniel Gallur Calvo, hijo de Daniel y de Almerinda; Luis Pradillas Deante, hijo de Manuel y de María, y Miguel Bau Macián, hijo de Esteban y de María, y como quiera que se ignora su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante esta Alcaldía, por sí o por medio de persona que legalmente les represente, los días 29 del presente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, a los actos de rectifi-

cación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, respectivamente, en la advertencia que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar. Viver, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Manuel González.

M—215

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZANARA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el remplazo del Ejército en el año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente o por medio de legítimo representante, en el último domingo del mes actual, en que se practicará la rectificación del alistamiento, o en la mañana del segundo domingo del mes de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitivamente; para el tercer domingo del citado mes de Febrero, en que se efectuará el sorteo, a las siete de la mañana, y para el día 5 de Marzo, primer domingo de dicho mes y siguiente, en que se verificará la clasificación de los mozos alistados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, con arreglo a lo determinado en el artículo 101 de la expresada ley.

Mozos que se citan.

Joaquín de la Santísima Trinidad.

Diego Campanario Mesa, hijo de Pedro y de María.

Valentín Ríos Becerra, de Juan y de Isabel.

Fernando Castro Atienza, de Fernando y de Justa.

Antonio Sánchez García, de Juan y de Ana.

Francisco Barrera Vallejo, de Antonio y de Consolación.

Juan Reguera Mesa, de Mateo y de Amalia.

Antonio Reguera Mesa, de Mateo y de Amalia.

José Moya Naranjo, de Jerónimo y de Ramona.

Alonso Luna Barrera, de Antonio y de María.

Zanara, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Campanario.

M—249

AVISOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 871.761 de pesetas nominales 4.000 en obligaciones Villa de Madrid 1919, expedido por este Establecimiento en 13 de Mayo de 1919, a favor de doña Margarita David, viuda de Miota, y D. José González Pintado, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 25 de Enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Febrero de 1922.—
P. El Vicesecretario, Julio Prieto.

K—277

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.872 de 36 acciones de este Banco, números 21.900/935, expedido a favor de D. Ramón de Olalde y Aguirrebengoa, se anuncia al público por el plazo de treinta días, advirtiendo que pasado dicho plazo desde la fecha de este anuncio sin mediar reclamación, se expedirá el duplicado correspondiente.

Madrid, 1.º de Febrero de 1922.—
El Secretario.

X—273

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 18 de Julio de 1921 con el número 8.122 un resguardo de préstamo con garantía, importante 16.500 pesetas efectivas con garantía, imposición número 158.280.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Febrero de 1922.
Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizopún Santafé.

X—274

SOCIEDAD CIVIL DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL: 5, RUE CAILLON
PARIS

Aviso a los señores Obligacionistas

No habiéndose podido celebrar la Junta general convocada para el día 9 de Febrero de 1922 por falta de quorum estatutario, se convoca nuevamente a los señores poseedores de obligaciones (Linares-Almería y Moreda-Granada, fijas y variables) para el sábado 4 de Marzo de 1922, a las quince horas, en París, 19, rue Blanche, en el Hotel de los Ingenieros civiles de Francia.

ORDEN DEL DIA

• Informe de la situación y examen de una proposición hecha a los obligacionistas por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Se ruega a los Sres. Obligacionistas depositen sus títulos para dicha Junta, a más tardar el 26 de Febrero de 1922, en alguna de las Cajas de los Bancos siguientes:

En París: En el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin, o en la Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, 17, rue Scribe.

En Madrid: En el Banco Español de Crédito, o en el Banco Hipotecario de España, que tendrán a su disposición las tarjetas de asistencia o la fórmula de poderes.

Los depósitos que se hayan hecho para la Junta del día 9 de Febrero, serán válidos para la que ahora se convoca.

El Consejo de Administración.
X—276

OXIDOS FLOREZ (S. A.)

Por la presente se cita a los Accionistas de la Sociedad Anónima "Oxidos Florez", a Junta general ordinaria para el día 6 de Marzo próximo, a las quince, y a Junta extraordinaria para tratar de prórroga de la Sociedad y modificación de sus Estatutos, a las veintiuna del mismo día 6, ambas Juntas en el domicilio social, Peñamefecit, Jaén.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, E. Van Durken.

X—278

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Iseo de San Vicente, 20.